

## DERECHOS HUMANOS Y SOCIEDAD (1966)<sup>1</sup>

«Voy a tratar de desarrollar ante Vds. cómo los hombres, lentamente, van conquistando sus derechos y cómo, a medida que alcanzan nuevos derechos, van considerando como sujetos de derecho a un número cada vez más extenso de hombres; esto es, cómo ensanchan de modo progresivo el sentimiento de solidaridad humana hasta llegar a un momento en el que comprende a todos los hombres, de modo que la sociedad y la humanidad se identifican, y en el que las masas de todos los pueblos toman conciencia de sí mismas y de su fuerza y se proponen determinar su propio destino.»

«Como estudioso de las sociedades humanas, me permitirán que para desarrollar y esclarecer mejor el tema me valga de una breve excursión histórica, pues tengo una gran predilección por aquel mandato de Aristóteles: “Para conocer una cosa no basta saber lo que es sino que hay que saber también cómo llegó a ser lo que es”.».

Eloy Terrón Abad

A muchos de ustedes les parecerá extraño o redundante hablar de *derechos humanos y sociedad*, puesto que se trata de conceptos que se implican mutuamente; pues, así como no pueden existir derechos de ninguna clase sino en una sociedad, tampoco puede existir sociedad sin derechos -sin derecho- en la realidad histórica.

**Cuando se habla de “derechos humanos y sociedad”, se habla en realidad de un determinado tipo de sociedad: de la sociedad histórica, la “sociedad dividida” en clases**

Eso es muy cierto. Ahora bien, por muy racionales que sean unos derechos, éstos carecen de sentido si la sociedad no los reconoce; y hasta ahora no se ha podido hallar ninguna documentación, por muy aparentemente racional que sea, que proporcione vigencia real a una serie de proposiciones jurídicas, a no ser por la fuerza. Por eso han fracasado todos los intentos de quienes han pretendido fundamentar un ordenamiento legal en la ley divina, en la Naturaleza, en la naturaleza humana, en la razón humana, en la cultura o en ciertas normas de validez universal.

Son muchos, muchísimos, los autores -los tratadistas de derecho en general, los del Derecho Natural, en especial, y cuantos basan el valor de un ordenamiento legal en una teodicea- que afirman que no puede existir ninguna sociedad sin derecho; esto es, sin un conjunto de normas que regulen la conducta de los individuos entre sí, sin la constitución de una autoridad que gobierne al grupo social y sin las exigencias que esa autoridad plantea a los miembros del grupo. Pero todos los que afirman que no hay sociedad sin un conjunto de normas que regulen la conducta de sus miembros -en especial, cuando tales normas reciben la forma de leyes, y leyes escritas- se refieren siempre a un determinado tipo de sociedad: a “sociedades históricas”; y,

---

<sup>1</sup> Conferencia en el Club de Amigos de la Unesco de Madrid, en 1966. Manuscrito; transcripción, revisión y edición de Rafael Jerez Mir.

cuando se habla de ordenamiento legal -de Derecho Positivo, de leyes escritas- se trata siempre de la sociedad dividida, de la sociedad de clases.

Por eso, en mi examen del complejo “derechos humanos y sociedad” voy a referirme a la sociedad como a la sociedad dividida en clases: la clase explotadora y la clase explotada. O, mejor dicho, voy a considerar la sociedad en dos sentidos: en cuanto a su extensión (esto es, en cuanto a los individuos que abarca) y en cuanto a su composición, a las clases sociales que a la fuerza la componen.

Supuesto esto, voy a tratar de desarrollar ante Vds. cómo los hombres, lentamente, van conquistando sus derechos y cómo, a medida que alcanzan nuevos derechos, van considerando como sujetos de derecho a un número cada vez más extenso de hombres; esto es, cómo ensanchan de modo progresivo el sentimiento de solidaridad humana hasta llegar a un momento en el que comprende a todos los hombres, de modo que la sociedad y la humanidad se identifican, y en el que las masas de todos los pueblos toman conciencia de sí mismas y de su fuerza y se proponen determinar su propio destino.

Como estudioso de las sociedades humanas, me permitirán que para desarrollar y esclarecer mejor el tema me valga de una breve excursión histórica, pues tengo una gran predilección por aquel mandato de Aristóteles (384-322 a.C.):

«Para conocer una cosa no basta saber lo que es sino que hay que saber también cómo llegó a ser lo que es».

**Del imperio de la solidaridad y la reciprocidad en la sociedad parental primitiva y sin leyes escritas, a la “sociedad dividida” en clases sociales y los orígenes de la historia**

Como ustedes saben, los hombres vivieron durante centenares de miles de años en una forma de sociedad en la que dominaban los sentimientos de solidaridad y de reciprocidad entre sus miembros, al considerarse todos sus componentes unidos por lazos de parentesco y comportarse de hecho como parientes.

En esas sociedades, en las que dominaban los lazos de parentesco, no había clases sociales: no existía una clase que explotara a otra. Pero, por lo mismo, tampoco había una clase que exigiera a la otra que los derechos se fijaran en leyes escritas: no hacía falta un ordenamiento legal, un derecho positivo; y sólo existían normas morales, únicas que los hombres asimilaban desde niños y que como tales determinaban su conducta.

Ese tipo de sociedades tenía grandes ventajas sobre las sociedades históricas. El hombre se hizo humano gracias a esa forma de sociedad, porque ésta fue el medio que domesticó y arropó a un débil primate hasta convertirlo en hombre. Éste adquirió en ella conciencia, lenguaje y sentimientos, desarrolló las técnicas básicas para obtener alimentos y preparó las bases de toda la civilización. Y, sobre todo, aprendió a sentirse solidario y necesario, a no poder vivir sin los demás: a respetar a los padres y a los mayores; a cuidar de los pequeños como lo más valioso que poseía; a compartir los alimentos y el abrigo; y a morir en defensa de los suyos, sin vacilación. Pero esas sociedades -tribus, clanes, fratrías, etc.- tenían también importantes limitaciones: eran poco

extensas y, sobre todo, fuera de ellas -fuera del grupo de parientes- no había solidaridad ni reciprocidad e imperaba la muerte.

Por lo demás, llegó un momento en el que, gracias al desarrollo de sus herramientas y a la selección de semillas y especies animales, una parte de esas sociedades lograron acumular alguna riqueza: rebaños, depósitos de grano, tierras productivas, árboles frutales y algunos otros bienes. Y, por una condición especial del hombre -por esa paradoja que se llama dialéctica-, al crear sus riquezas, crearon con ello el deseo de apoderarse de ellas y, pasado el tiempo, el de explotar a los sujetos que las producían, y por tanto también a sus enemigos.

Tal fue el origen de la primera división del trabajo en la historia humana y de la propia historia. Unos hombres se especializan en dominar a otros, en gobernarlos para que trabajen mejor, para que produzcan más. Los dominadores o conquistadores ya no matan a los conquistados; les conservan la vida a cambio de que les entreguen una parte sustancial del producto de su trabajo. Para ello, les ceden el derecho a trabajar las tierras, que ahora pertenecen a los dominadores por derecho de conquista, mientras los dominados se especializan en trabajar la tierra, en construir viviendas, en tejer telas para hacer vestidos, en modelar el barro para hacer vasijas, en trabajar la piedra para hacer las herramientas y, más tarde, en moldear los duros metales para fabricar las armas que utilizarán los dominadores para reforzar su poder de clase y lograr nuevas conquistas. Pero los explotados no se detienen: si les arrancan mayor cantidad de alimentos, de forma que apenas pueden nutrirse, los trabajadores y sus hijos trabajarán más, desbrozarán más tierras y lograrán más alimentos, aunque el conquistador se lleve la mejor parte; y, así, forzados por la necesidad -esto es, por la explotación- idearán nuevas herramientas y nuevos métodos de producción que impulsarán el desarrollo de la riqueza.

**Del dominio inicial de los hombres por la fuerza exclusiva de las armas y el terror físico al enmascaramiento de la explotación mediante la violencia simbólica y el terror espiritual**

En un principio, cuando la productividad por trabajador era muy baja y lo producido por persona excedía, por lo mismo, en muy poco a lo que ésta consumía para reponer sus fuerzas y seguir trabajando, el explotador tenía que vivir directamente sobre los campesinos explotados. Los vigilaba y los obligaba a entregarle la parte de las cosechas que les había señalado, con la ayuda de algunos conmitones. De modo que la única forma de coacción era la fuerza, la imposición por las armas. Pues, aunque esa forma de explotación del hombre por el hombre resultaba muy cara, el excedente -la plusvalía producida por cada campesino- no daba para más; y tampoco se habían descubierto aún formas de dominio más baratas, más económicas.

No obstante, con el perfeccionamiento de las herramientas mejoraron también las técnicas agrícolas y los conquistadores reimpulsaron con vigor la división del trabajo, en cuanto, para su comodidad, necesitaron y emplearon trabajadores en tareas concretas, especializadas, sin que tuviesen que producir sus propios alimentos: el señor podía mantenerlos con el sobrante de los que le entregaban los campesinos. Esa especialización de algunos trabajadores en torno al señor dio lugar al nacimiento del artesanado; y éste repercutió a su vez en la mejora progresiva de las herramientas y, por tanto, de paso, en la de la productividad por cabeza de los campesinos.

Con ello, los señores dispusieron de más recursos para ampliar su dominación y para establecer intermediarios entre ellos y los explotados. Aparte de que ese mayor alejamiento de los explotados con respecto al señor ayudó también, de forma indirecta, a iniciar el proceso de enmascaramiento del proceso de explotación, empezando por la separación entre la propiedad de los medios de producción y los trabajadores y por la imposición y la obligatoriedad del trabajo.

La abundancia de recursos y la práctica del dominio de hombres junto con el progreso intelectual permitieron a los señores perfeccionar los métodos de explotación, al mejorar la organización para el dominio de los hombres. Aparecen los ejércitos, los tribunales, los Estados y las sectas u organizaciones mágico-religiosas. Y se perfilan y afirman dos formas preferentes de dominio: la violencia de las armas y la violencia espiritual; el terror físico y el terror espiritual. Esos fueron los dos instrumentos utilizados por todas las organizaciones dirigidas o destinadas al dominio de los hombres a lo largo de la historia: unas han utilizado con preferencia la fuerza; otras, el dominio espiritual; y la mayor parte han optado por un modo u otro de combinación de la violencia física y la violencia simbólica.

**Especialización de la clase dominante en la creación de organizaciones e instrumentos para el dominio de los hombres e impulso de la cultura espiritual por las clases explotadas**

La clase dominante y sus colaboradores se especializan en la creación de organizaciones e instrumentos para el dominio de los hombres. Los señores, que constituían la clase dominante, y los grupos que colaboraban con ellos en la opresión de la masa de campesinos y artesanos se preocuparon ante todo por el reforzamiento y el afianzamiento de su dominio. A ese objetivo dedicaron todas sus fuerzas; y, de hecho, determinó toda su actividad y todas sus creaciones: organizaciones políticas, militares y religiosas, e instrumentos culturales como la escritura, el cálculo, la magia, etc.

En cuanto a los explotados, debieron de vacilar y titubear en su reacción frente a los dominadores. Es natural; porque la opresión y la violencia tendían a aislarlos para impedirles unirse y reaccionar. Se sabe muy poco de la historia de las clases explotadas: prácticamente nada; y eso se entiende porque hasta ahora la historia ha sido escrita por miembros de la clase dominante. Pero ya poseemos suficientes indicios de que, si la historia de las clases dominantes es rica en batallas, asesinatos, traiciones, destrucciones, etc. -la "crónica negra" de la humanidad-, la historia de las clases dominadas lo es, por el contrario, en grandes creaciones técnicas, culturales y -podríamos decir- espirituales. No voy a enumerar aquí todo lo que ha salido de las manos y de la mente de las clases explotadas: sería demasiado largo. Baste señalar que ellas han desarrollado la agricultura y la ganadería, han construido todos los monumentos levantados por la soberbia de los dominadores y han desarrollado todas las artes y los oficios; y todo ello, en medio de la opresión física y el terror espiritual.

Como no podía por ser menos, desde los orígenes mismos de la explotación, las clases dominadas se han esforzado de modo constante para organizarse frente a los opresores con el fin de repeler la opresión y liberarse de ésta. Aunque también es muy poco lo que conocemos de sus inmensos esfuerzos al respecto. Pero sí sabemos que se ha estado dictando leyes de

modo constante contra los ayuntamientos, cofradías, hermandades y asociaciones de menestrales de los oprimidos, y que esas prohibiciones figuran en todos los ordenamientos legales de todos los estados antiguos, medievales y modernos; y eso quiere decir que los esfuerzos de las clases oprimidas por organizarse han sido constantes.

Es más. Las clases explotadas han creado algo más grandioso y elevado que habría de servirles de potente lazo de solidaridad, de cemento unificador, en su lucha contra las clases explotadoras. A saber: las leyes, el derecho, el sentimiento de justicia y las religiones del amor y de la pureza de la conciencia. Han creado el sentimiento de la dignidad humana y del valor inviolable del hombre. Han creado todas las ideas más nobles y altruistas que han permitido a las grandes masas de la humanidad sobrevivir a momentos históricos que ahora nos parecen insuperables para nuestra sensibilidad. Y aquí entro de lleno en el tema real de mi exposición.

**El derecho positivo, primera gran conquista histórica de las masas tras una larga lucha impulsada por la experiencia, las ideas-sentimientos y las condiciones de vida colectivas**

Las masas oprimidas fueron -y son- las que forzaron el nacimiento del derecho, en cuanto ordenamiento legal y en cuanto sentimiento de lo justo, de la justicia. Con su resistencia tenaz frente a la expoliación de que eran objeto, las masas consiguieron que se fijasen en textos escritos que se llamaron leyes las exigencias de las clases dominantes, las usurpaciones de los explotadores. Éstos no reconocían límites en sus apropiaciones de los frutos del trabajo de los campesinos y los artesanos, cuya primera gran conquista consistió en que la clase dominante fijara por escrito sus expoliaciones: así nacieron las primeras leyes; así nació el derecho positivo.

Pero las masas no lo lograron sin una larga lucha; y esa lucha no se habría dado si no se hubiera nacido y se hubiera difundido entre las masas explotadas el sentimiento de que eran objeto de una expoliación (de que les estaban arrebatando lo suyo -el fruto de su esfuerzo, a cambio del cual no recibían ninguna compensación-) y de que la expropiación de que eran objeto no tenía más fundamento que la fuerza de las armas, la violencia espiritual o ambas cosas a la vez. Cuando ese sentimiento surge y se difunde entre las masas explotadas empiezan a crearse las condiciones para la unión de todos, la unión refuerza la comunicación entre los miembros y las conciencias de éstos se aclaran hasta que se impone un sentimiento colectivo que es la base de su resistencia y el núcleo fructífero de otras ideas-sentimiento altamente creadoras.

En estas condiciones empiezan a surgir también los dirigentes de esas masas explotadas: esto es, aquellos hombres que mediante un intenso esfuerzo de observación y de reflexión asimilan y elaboran los elementos de los sentimientos colectivos, los esclarecen y los difunden de nuevo entre las masas e incluso crean ideas y sentimientos nuevos que las masas reconocen, asimilan y objetivan.

De esa manera surge ese suelo que los escolásticos reconocen como la ley divina escrita en el corazón del hombre, o ese "magma" del que algunos tratadistas del derecho natural creen poder extraer esas reglas con valor jurídico, cuya validez descansa en la naturaleza humana o en las leyes de la razón. Aunque no hay nada de eso; esa especie de consenso que se percibe

en las masas explotadas no es el resultado de ninguna ley innata escrita en la conciencia de cada uno; constituye un complejo de sentimientos y pensamientos -de representaciones- producidos en los miembros de la clase explotada por unas condiciones objetivas reales, concretas, de vida, y reforzados por la experiencia de la fuerza colectiva y por la elaboración de innumerables conciencias bajo la misma opresión.

A poco que se reflexione, se advierte pronto que esas condiciones son las necesarias para la creación del sentimiento de justicia como el propósito constante de dar a cada uno lo suyo. Pues ¿qué quiere decir eso de dar a cada uno lo suyo?; y ¿quién puede tener ese propósito constante? Sólo las masas pueden desear con todas sus fuerzas dar a cada uno lo suyo; mejor dicho, que no le quiten a cada uno lo que es suyo, el producto de su esfuerzo. Además, esa definición -bien conocida- de la justicia presupone un estado de injusticia, un estado en el que algunos -muchos- son privados de lo suyo, y lo son por aquellos que tienen la fuerza para hacerlo. En la sociedad parental primitiva -de la que he hablado anteriormente- la idea de justicia no tendría ningún sentido: no se entendería. Sólo las masas expoliadas podían tener el propósito constante de dar a cada uno lo suyo.

En un momento determinado, las masas lucharon porque las apropiaciones de los señores (no me atrevo a llamarlas “derechos”) fueran fijadas por escrito a fin de poner coto a sus insaciables exigencias. Pero el continuo progreso técnico, el desarrollo de la vida urbana, la difusión de la cultura y el esclarecimiento de la conciencia de las masas, les hizo ver pronto a éstas que aquellas exigencias escritas que adquirieron el nombre de leyes continúan siendo escandalosas expoliaciones, que son injustas.

**Las religiones de la pureza de la conciencia, la rectitud de la conducta y la solidaridad -las religiones del corazón-, segunda gran conquista histórica de las masas expoliadas**

Además, en cuanto dadas por los señores, tales leyes son aplicadas por ellos de forma leonina y brutal. Y no sólo eso: los señores tienen también colaboradores -auxiliares- que se apropian la tarea de interpretar esas leyes siempre a favor de las clases dominantes. De esa manera, pronto las leyes constituyen un derecho injusto, torcido; y, frente a ese complejo legal, las masas idean un ordenamiento legal más justo, más de acuerdo con el sentimiento de lo recto, de la justicia.

Ese ordenamiento legal ideal adopta la forma de un credo religioso. Así nacen el orfismo, el mazdeísmo, el budismo y, más tarde, el cristianismo y otras religiones en las que el valor esencial es la pureza de la conciencia y la rectitud de la conducta, a diferencia y en contraste con las religiones que se habían apropiado las clases dominantes, religiones que se habían convertido en estrictamente rituales y que, por lo mismo, habían degenerado en fetichismo mágico.

Así puede explicarse, por ejemplo, la respuesta de Antígona a Cleón, en *Antígona*, la tragedia de Sófocles (495-406) cuando éste la acusa de haber violado las leyes al rendir honras fúnebres a su hermano:

«He obedecido otras leyes superiores, las leyes divinas que están escritas en los corazones de los hombres».

Esas leyes superiores -más justas que las leyes de los dominadores en las ciudades y que están escritas en los corazones de los hombres- no eran otras que el vivo y nuevo sentimiento de la justicia y de lo justo, surgido entre las masas abrumadas y expoliadas por la esclavitud y la miseria.

Podrá creerse que es exagerado afirmar que fueron las masas expoliadas quienes crearon las ideas de lo justo y del derecho y el sentimiento de justicia. Pero las masas no sólo produjeron esas ideas y ese sentimiento, sino que también desarrollaron los sentimientos de amor al prójimo -la caridad-, de abnegación y de sacrificio por los demás, de solidaridad y de reciprocidad, íntimamente unidos a la idea de lo justo y al sentimiento de la justicia.

Eso no sólo es cierto históricamente. También es lógico: sólo las masas expoliadas y expoliadas estaban interesadas en el desarrollo de aquellas ideas y sentimientos que son el fundamento de la resistencia común y de la creación de estados de ánimo y de acciones colectivos. Las masas tenían que unirse para defenderse y han tenido que defenderse durante siglos. Los explotadores y conquistadores, por el contrario, sólo necesitan coordinar sus esfuerzos momentáneamente para imponer sus exigencias a las masas; y, una vez establecidos como clase dominante, estalla entre ellos un afán de competitividad y rivalidad, y cada uno busca ensanchar su poder y ampliar su dominio a costa del otro.

Los miembros de la clase superior imponían su ley, sus deseos; imponían su justicia; sus deseos eran su ley; y sólo aceptaban las leyes como un recurso para dominar a los miembros de la clase sometida, como instrumento de dominio. Pero, tan pronto como se dieron cuenta del valor que tienen las leyes como instrumentos baratos para regular, encauzar y poner límites a la conducta de las masas, se apropiaron y se reservaron el manejo de esos preciados instrumentos, aunque vaciándolas -al hacerlo- de todo contenido vivo y emocional. Los señores, propietarios de esclavos o de siervos, los propietarios de la tierra, imponían sus leyes y su justicia; y, si alguna vez tenían que dirimir alguna cuestión entre ellos, exigían un tribunal de iguales o recurrían a la justicia de Dios en el campo de honor.

Muy cerca en el tiempo tenemos nosotros los señoríos jurisdiccionales, para poder comprobarlo. En cuanto a los sentimientos de justicia y el respeto a los tribunales, baste citar al respecto a Valle-Inclán (1866-1939) en *La guerra carlista*, donde nos presenta al hidalgo don Juan Manuel tomándose la justicia por su mano (una idea, por lo demás, que se repite en diversos pasajes de su obra).

«Yo cuento setenta años y jamás acudí a ningún alguacil para que me hiciese justicia. En otro tiempo mis abuelos tenían horca. El nieto no tiene horca, pero tiene sus manos, y, cuando la razón {la suya, como es natural} está en su abono, sabe que no tiene que pedírsela a un juez. Pudiera acontecer que me la negase y tener entonces que cortarle la diestra, para que no firmase más sentencias injustas...».

En realidad, no hay más justicia ni más derechos que los que las masas logran arrancar a los poderosos, aunque esa justicia y esos derechos no aparecen jamás como derechos propios de los miembros de las masas explotadas sino como concesiones, como derechos otorgados por los poderosos, por quienes se consideran dueños de vidas y haciendas. De modo que, cada vez que las masas lograban imponer la ley, el derecho y la justicia,

aquéllas se esforzaban por hacerlos generales para todos, si bien esto último no ha ocurrido hasta tiempos muy recientes.

**Progresos hacia el reconocimiento universal de los derechos del hombre al superarse el insularismo cultural con el ensanchamiento del Estado por Alejandro Magno y Roma**

Me he esforzado en explicar cómo nació la idea del derecho y el sentimiento de justicia entre las masas explotadas, y cómo se desarrollaron y se difundieron teniendo como cauce condiciones de vida semejantes en todos los pueblos del cercano Oriente y de las costas del Mediterráneo.

La demostración más palpable de la difusión de esas ideas y sentimientos son las numerosas rebeliones de esclavos que se produjeron, desde las que ocurrieron en el antiguo Egipto hasta la de Espartaco (73-71 a. C.); y esto, por hablar sólo de las rebeliones de esclavos, ya que en muchas ocasiones -como en las dos que tuvieron lugar en Sicilia, en el 133 y en el 104 a. de C.- esas rebeliones arrastraron también a los ciudadanos libres pobres.

Ahora bien, en el desenvolvimiento histórico existen dos frentes de progreso hacia el reconocimiento universal de los derechos del hombre: la lucha de las masas explotadas por el derecho y la justicia; y el ensanchamiento de los Estados. En principio, las conquistas de las masas frente a sus enemigos no podían alcanzar una gran difusión, al estar los pueblos más adelantados de la cuenca del Mediterráneo aislados por las constantes luchas entre pequeñas -y, a veces, pequeñísimas- unidades políticas independientes, lo que favorecía los intereses de las oligarquías. Pero las conquistas de Alejandro Magno vinieron a romper ese *impasse* y ese insularismo al que habían llegado los países más adelantados del mundo antiguo; y las de la República y el Imperio Romanos lograron barrerlas durante largo tiempo.

El insularismo -el aislamiento político- estimula los odios políticos, nacionales y raciales. Eso sucedía con excesiva frecuencia en los cultos Estados-ciudad (*polis*) de la antigua Grecia. Ese carácter político-social es el que forzó a un hombre tan inteligente como Aristóteles a decir que unos hombres nacen esclavos y otros libres. Y, en general, el parcelamiento y el insularismo dominaron incluso a las inteligencias más elevadas: hasta tal punto estaban éstas condicionadas por los prejuicios de clase. Pero las conquistas de Alejandro, primero, y las de Roma y el establecimiento del Imperio Romano, después, influyeron en la desaparición del insularismo ideológico, y los intelectuales, sin evadirse del dominio de la ideología de clase, llegaron a establecer -al menos en términos estrictamente intelectuales- la igualdad -teórica, insisto- de todos los hombres.

Hasta donde a mí se me alcanza, los primeros en establecer -al menos en esos términos teóricos- la unidad de la especie humana fueron los estoicos.

«Y el muy admirado Zenón (334-262), fundador de la secta estoica -escribe Plutarco (ca. 50-120)-, tiende en suma a esa unidad: que no estamos gobernados por ciudades o por naciones, distinta cada una de ellas por leyes propias, sino que consideramos a todos los hombres connacionales y conciudadanos, y que la vida sea una sola y uno solo el mundo».

Algunos autores, como el filósofo y sociólogo prusiano Paul Barth (1858-1907), se inclinan incluso a pensar que Zenón consideraba ese estado ideal como basado en la propiedad común y en la libertad e igualdad universales. Por lo demás, otro de los estoicos primitivos, Crisipo (281-208), opinaba que



los esclavos son tan sólo jornaleros vitalicios, con lo que parece querer decir que su estado es una situación accidental pero no jurídica. Aunque es en Séneca en quien el ideal de igualdad entre los hombres, el respeto a la vida y el reconocimiento de la dignidad humana alcanza su mayor elevación, cuando hace afirmaciones como éstas:

«Al hombre, cosa sagrada para el hombre, se lo mata ya por diversión o por juego...; y la muerte dada por un hombre a un hombre es espectáculo» (*Epístola* 95, 33).

«La naturaleza nos engendró parientes, dándonos un mismo origen y un mismo fin... Ella nos engendró con mutuo amor y nos hizo sociables...» (*Epístola* 95, 51-53).

«El alma recta, buena, grande,..., puede encontrarse tanto en un caballero romano o en un liberto como en un esclavo. ¿Qué son, en efecto, caballero, liberto, esclavo? Nombres dados por la ambición o la injusticia...» (*Epístola* 31, 11).

Se podrían reunir frases con ese mismo sentido de otros muchos autores pertenecientes al período helenístico o al romano. También podrían citarse combatientes por los derechos humanos de las masas esclavizadas y empobrecidas, como Blosio de Cumas -el filósofo estoico, agitador y combatiente contra la oligarquía romana y amigo y partidario de Tiberio Graco (164-133 a.C.)-, que murió el año 129 a.C. luchando en Pérgamo al lado de Aristónico, hermano y heredero de Atalo III, rey de Pérgamo (entre el año 138 y el 133 a.C.) y aliado de los esclavos y los hombres libres pobres contra los romanos y sus aliados, llamados urgentemente para salvar a la oligarquía local.

En la cultura clásica las artes, las ciencias, la política y el derecho alcanzaron un alto nivel, que apenas se ha superado en alguno de sus aspectos. Pero el derecho, en concreto, -y, especialmente el derecho romano- no es sino una elaboración clasista de las concesiones que la oligarquía esclavista romana se vio forzada a hacer a las masas. El hecho de que la clase dominante romana dedicara tanta atención al derecho nos revela la resistencia y la lucha de las masas -de los hombres libres pobres y de los esclavos- contra los señores esclavistas. Aunque ese derecho no recoge sino una ínfima parte de las ideas que acerca del derecho y de la justicia habían elaborado las masas de todos los países dominados por Roma. Porque no puede dudarse que en la antigüedad alcanzaron una gran elaboración la idea del derecho, las de la inviolabilidad de la vida humana y la unidad e igualdad entre todos los países y los sentimientos de justicia y de solidaridad entre todos los hombres.

**El cristianismo, síntesis grandiosa de las conquistas intelectuales y emocionales de las masas e impulsor en Occidente de su resistencia frente a la opresión hasta el siglo XVII**

A fines del siglo I de nuestra Era apareció en ese mismo suelo cultural uno de los movimientos de masas más importantes de la antigüedad: el cristianismo.

En su etapa de formación y desarrollo, el cristianismo asimiló todas las grandes conquistas intelectuales y emocionales alcanzadas por las masas fundiéndolas en una concepción totalizadora del mundo y de la vida y unificándolas en la ideas de un Dios, hasta constituir la más elevada, noble y abstracta de todas concepciones religiosas conocidas hasta entonces. Proclamó -aunque de una manera muy teórica- la igualdad entre los hombres, la unidad de la especie humana -el hecho de que todos los hombres eran hijos de Dios y, por lo mismo, acreedores al respeto-, y atribuyó a todos ellos una

misma dignidad, puesto que el Cristo había muerto por todos y a todos alcanzaba la redención.

Esa síntesis ideológica, sencilla y grandiosa, se convirtió en una fuerza arrolladora, especialmente entre las masas urbanas del mundo antiguo, aunque, precisamente por su fuerza y por su éxito, atrajo también pronto la atención de las clases dominantes. Éstas acabaron por adueñarse de ella a comienzos del siglo IV, al entronizarse el constantinismo en el cristianismo. Pero, aunque el cristianismo se constantinizó y fue en adelante un instrumento eficaz en manos de la clase dominante, también cumplió un extraordinario papel liberador a lo largo de los últimos diecisiete siglos de historia del mundo occidental, al no poder privarle aquélla de los grandes valores humanos y sociales asumidos por sus valores espirituales.

Durante toda la Edad Media y en los primeros siglos de la Edad Moderna, el cristianismo nutrió el espíritu de resistencia a la opresión de las masas y las estimuló a luchar por sus derechos y por el reinado de la justicia en la Tierra. Es bien sabido que muchas revueltas fueron iniciadas y sostenidas hasta el heroísmo para poner en vigor principios proclamados por el cristianismo: prácticamente todas las herejías medievales y de los comienzos de la Edad Moderna encubrían movimientos sociales dirigidos a mejorar la triste vida de las masas oprimidas y envilecidas; y hasta la revolución inglesa de 1640-1649, la primera gran revolución moderna que tuvo éxito y que proclamó sus propios derechos -los derechos de las masas- se hizo con la Biblia en la mano.

**De la recaída feudal en el insularismo político y la reiniciación de la lucha de las masas por sus derechos a la creación burguesa de una nueva forma de riqueza y del Estado nacional**

Por lo demás, tras la división del Imperio Romano y el desmoronamiento del orden romano en Occidente, se produjo una recaída en el insularismo y en el aislamiento político.

Desaparece la vida urbana y con ella la sociedad civil basada en la ley. De nuevo se desconoce la libertad y la dignidad humanas, la fuerza es el único derecho y parece que la lucha vuelve a comenzar en cero. Nace una nueva clase explotada que va a caracterizar la nueva forma de producción: el siervo del feudalismo. Y comienza de nuevo la resistencia y la lucha de las masas por la ley escrita: por la mejora de su existencia, por los propios derechos.

Renacen las ciudades, impulsadas por el artesanado y el comercio. Pronto conquistan el derecho a administrarse a sí mismas, hasta que cada ciudad se convierte en una pequeña república independiente que se autogobierna y en la que sus miembros son ciudadanos libres; es más, incluso su atmósfera suele llegar a hacer libre al siervo que la respira durante cierto tiempo.

La lucha de los siervos y de las ciudades va contra la clase dominante: los señores de la tierra -la nobleza de sangre- y las organizaciones eclesiásticas de la Iglesia. Los nobles y los eclesiásticos tienen los privilegios y la fuerza: la tierra y el poder político para obligar a los siervos a trabajar la tierra y a los ciudadanos a pagarles impuestos. La condición humana está regulada por el linaje y por la adscripción a la tierra, por el lugar de nacimiento.

Ahora bien, el desarrollo de la producción artesanal y del comercio con la aparición y el crecimiento de una nueva forma de bienes, de riqueza -muy distinta a la representada por la tierra-, que depende y resulta del trabajo y de la iniciativa personales y que, por lo mismo, no está determinada realmente por la herencia, da origen a una nueva forma de propiedad. Esa propiedad tiene como base únicamente el trabajo o la iniciativa individual, y depende, por tanto, sólo del arbitrio -o voluntad- del individuo: esto es, es una propiedad prácticamente sin limitaciones, de libre disposición individual.

Con los descubrimientos geográficos y la extensión del comercio a casi todos los países de la Tierra, en algunos de los de Europa occidental las riquezas acumuladas por el tráfico comercial y por la actividad artesanal se elevaron de una manera extraordinaria. Hasta tal punto, que el dinero manejado o propiedad de algunos individuos o sociedades mercantiles era varias veces superior al que recaudaban los tesoreros de los monarcas más poderosos.

Por otra parte, el crecimiento y la difusión de esa nueva forma de riqueza, nacida del trabajo personal, confieren a los hombres un nuevo sentido de sí mismos -una autovaloración más positiva y firme, más autoafirmativa de la propia personalidad-, y a la vida humana un nuevo sentido. El destino de cada hombre comienza a aparecer como dependiendo de la propia obra y no del nacimiento, de los privilegios o de las posesiones heredadas. El trabajo, la inteligencia y la osadía empiezan a ser considerados como factores de promoción y dignificación, en tanto que la nobleza, los privilegios, la posesión de la tierra, etc., comienzan a perder prestigio. Frente a los privilegios hereditarios, el hombre pasa a ser el creador de su propio destino, de su propio lugar en la sociedad.

La nueva forma de riqueza, en tanto que resultado de la actividad individual y, en cuanto no está limitada por ningún poder tradicional hereditario, pertenece plena y libremente al individuo, que puede transmitirla o venderla a quien quiera, a otros hombres como él. Esto es, exige o impone que el individuo sea libre para viajar con su riqueza -sus mercancías- a cualquier parte del mundo donde pueda venderlas con mayores beneficios para él. El comercio y la industria hacen así libres a los hombres y rompen todas las trabas de la vieja sociedad.

Pero esa expansión del comercio y del artesanado -de la industria productora de mercancías- condiciona muy pronto el desarrollo de los Estados nacionales: las monarquías de la Edad Moderna. Esos Estados nacionales (Inglaterra, Holanda, Francia, etc.) tienden a la uniformización del ordenamiento legal interior y a la implantación de leyes generales para todos, como primera exigencia del comercio y de la industria. Y no sólo eso. Porque la lucha competitiva exterior exige también el reforzamiento y la unificación de los Estados nacionales. Aunque no es menos cierto que éstos provocan, a su vez, graves aislamientos, rivalidades sangrientas y guerras coloniales y comerciales, si bien esas rivalidades y esas guerras constituyen también un estímulo para que los hombres busquen su superación.

## De la revolución comercial y el dominio colonial de los pueblos a la revolución burguesa y el reconocimiento universal de los derechos del hombre y del ciudadano en el siglo XVIII

La extensión de la actividad comercial a todos los países de la Tierra y la conquista y dominio colonial de pueblos en muy distinto estado de desarrollo cultural obliga a los pueblos a entrar en contacto unos con otros, a descubrir sus semejanzas y diferenciar y a reconocer que, en lo fundamental, todos los hombres son semejantes.

Durante los siglos XVI, XVII y XVIII los comerciantes, viajeros y misioneros de los países de la Europa Occidental recogen y divulgan una cantidad enorme de noticias acerca de los más lejanos y maravillosos países y sus habitantes. Todas esas noticias y las innumerables publicaciones a que dan lugar nutren las mentes de los intelectuales ligados a la clase burguesa de las naciones occidentales que, libres de la opresión y de la censura, elaboran una nueva imagen de la humanidad y del hombre. Y, de nuevo y con ardor, se proclama la unidad de todos los hombres y la unidad de la humanidad: ya no hay hombres esclavos y libres, ni nobles; sólo hay hombres libres e iguales.

El desarrollo acelerado del comercio y de la industria y la acumulación de riquezas que ésta provoca tienen como fundamento el trabajo y la iniciativa de los hombres; pero, a la vez, el comercio no es otra cosa que intercambio entre individuos: intercambio de mercancías, de pagarés, de letras de cambio, de obligación de pago a corto o largo plazo; promesas de entrega de mercancías, contratos, etc. Todo el comercio y toda la industria funcionan sobre la base de unas relaciones nuevas que no tienen nada que ver con el vasallaje y todos los simbolismos mágicos; se basan en contratos, en relaciones contractuales.

Mientras tanto, los señores de la tierra -reyes, nobles, eclesiásticos- siguen considerándose unidos entre sí por esas relaciones místicas o mágicas; y -lo que es más grave- esos poderosos pretenden encajar las relaciones comerciales dentro de esos misteriosos cauces. Aunque, como es natural, los comerciantes e industriales no quieren aceptar esas humillantes formas de subordinación y luchan por imponer las nuevas formas de relación, que tan bien conocen: las relaciones contractuales.

Así se llevó a cabo la primera revolución inglesa. Ésta se hundió con la tiranía de Cromwell (1649-1658), pese a haber proclamado por vez primera los derechos básicos del hombre: el derecho a la vida, el derecho a la propiedad y el derecho a la libertad. Pero, en 1689, una segunda revolución (1688) culminó con el establecimiento de la Declaración de Derechos (*Bill of Rights*), que es un verdadero contrato entre el pueblo burgués y la monarquía, con un monarca que además ya no reinaba por derecho divino y por herencia sino por un contrato.

También se establecieron entonces por primera vez los límites del poder no por una concesión gratuita del señor sino por su fijación determinada por los gobernados. Y el mismo año de la Declaración de Derechos, uno de los más grandes filósofos del mundo, John Locke (1632-1704), elevó a teoría general -racionalizó- la práctica del gobierno inglés en *The Second Treatise on the Civil Government*, un libro llamado a tener una influencia grandiosa, al servir de guía y estímulo a todos los filósofos y tratadistas franceses del siglo XVIII que desarrollaron su contenido hasta sus últimas consecuencias.

Ese libro de Locke inspiró, además, otro acontecimiento que habría de tener resonancias muy amplias. A saber: la Declaración de Derechos de Virginia, en 1776, redactada por uno de los padres de la democracia moderna, Tomás Jefferson (1743-1826), y que serviría de base a la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América, proclamada por el Congreso el 4 de julio de ese mismo año.

«Consideramos como indiscutibles y evidentes por sí mismas las siguientes verdades: que todos los hombres han sido creados iguales; que han sido dotados por el Creador de derechos inalienables; que, entre estos derechos, hay que colocar en primer lugar la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; que, para asegurarse el disfrute de estos derechos, los hombres han establecido entre ellos gobiernos cuya autoridad emana del consentimiento de los gobernados; que, cada vez que un gobierno se convierta en destructor de estos fines para los cuales ha sido establecido, el pueblo tiene derecho a cambiarlo o a destruirlo y a establecer otro nuevo...».

Tomás Jefferson, formuló así de forma definitiva los derechos del hombre como base de la democracia: todo hombre tiene derecho a la vida, a la libertad y a la búsqueda de la felicidad. Esa declaración de derechos iba dirigida a un ámbito social limitado: al pueblo que iba a constituir los Estados Unidos de América. Pero, pocos años después, en 1789, la Asamblea Constituyente de Francia proclamaría una Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano que iba a tener como destinatario a todos los pueblos de la Tierra, pues los diputados constituyentes se sentían en aquel momento los representantes, no sólo de Francia, sino también de todos los pueblos oprimidos.

«Los representantes del Pueblo Francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia y el desprecio de los derechos del hombre son la causa única de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer en una declaración solemne los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre...».

En esa época, los pueblos de la Europa Occidental creyeron que había llegado el momento de la liberación del hombre de todas las opresiones y del reconocimiento general de los derechos humanos inalienables, del respeto a la dignidad humana. Las inteligencias más destacadas y de mayor clarividencia, convencidos de que al tratarse de verdades tan evidentes bastaría su formulación y su publicación para que todos se adhirieran a ellas, se dedicaron a proclamarlas: gentes como Tomás Jefferson, Tomás Paine (1737-1809) -autor de *Los derechos del hombre*, un libro extraordinario (1791-92)- y el abate Mably (1709-1785) -en *Los derechos y deberes de los ciudadanos* (1789)-, entre otros muchos.

**Asimilación de la burguesía por la vieja clase dominante en la primera mitad del siglo XIX y lucha teórica y político-social de las masas frente a la degradación de su existencia**

No obstante, basta conocer la historia de la primera mitad del siglo XIX para darse cuenta de que las persecuciones y las guerras sangrientas que se desataron y los regímenes tiránicos que entonces se establecieron hicieron mucho más dura la condición de hombres.

Después de la Revolución Francesa y de las guerras napoleónicas, que divulgaron por toda Europa el contenido de la misma, las viejas clases dominantes por derecho divino se asimilaban a la nueva clase nacida de las revoluciones, la burguesía. Así se constituyó una nueva clase privilegiada que

unía los nuevos privilegios del poder económico a los viejos privilegios del dominio de la tierra. Esa nueva clase se convirtió en una poderosa barrera frente a la lucha, cada vez más consciente, de las masas expoliadas por los derechos humanos elementales. Aunque, pese a la empeñada resistencia de la nueva clase dominante y sus propósitos de mantener a las masas en su tradicional estado de opresión, el círculo de hierro ancestral del poder absoluto e indiscutible se había roto de modo definitivo: todo el majestuoso aparato por derecho divino y por herencia había sufrido un embate y un descrédito tales que por todas partes estallaban revoluciones y luchas para alcanzar una nueva condición humana.

En adelante, la lucha por los derechos humana va a darse en dos frentes principales, que interesa examinar brevemente: el teórico y el político-social.

La inmensa mayoría de los intelectuales van a laborar por la liberación del hombre y por la dignidad humana. Filósofos, juristas, científicos, literatos, artistas y numerosos sacerdotes de todas las sectas cristianas van a colaborar en esa lucha de liberación, dirigiendo sus principales esfuerzos a combatir la esclavitud, la servidumbre, la opresión de las nacionalidades y las guerras de conquista y a defender los derechos de las masas obreras y campesinas.

Una línea de lucha particular muy importante fue la lucha por la paz y por la creación de una organización de naciones en la que se pudieran resolver por medios pacíficos y sin recurrir a la fuerza los conflictos entre las naciones. Algunos tratadistas -como Tomás Paine, ya a fines del siglo XVIII- propusieron la creación de una asociación de naciones muy semejante a la que se constituyó después de la Primera Guerra Mundial; y otros, como nuestro filósofo Julián Sanz del Río (1814-1869), propugnaron la reunión de todos los pueblos en una sociedad única que abarcase a todo el género humano. Pero lo realmente importante fue el reconocimiento consciente y pleno de la igualdad de todos los hombres y de la unidad de la humanidad; y el que la lucha contra todas las formas de opresión y por la paz mediante la reunión de todos los pueblos en un organismo único llegó a hacer sus objetivos tan evidentes, que, prácticamente, nadie se atrevió a negar la verdad y la grandeza de los mismos.

En el dominio político-social, la lucha de las masas y de los pueblos contra la opresión adoptó innumerables fórmulas: desde la insurrección armada de las nacionalidades oprimidas, las guerras de independencia colonial, la represión de la trata de esclavos y el levantamiento de los siervos, hasta las ligas antiesclavistas, las asociaciones para la defensa de la mujer y otras similares. Aunque, pese a todo ello, las guerras coloniales y las guerras imperialistas se intensificaron y apareció el colonialismo económico.

**La creación de organizaciones mundiales como garantía de la paz y el progreso de los pueblos hacia la unidad de la humanidad, cuestión de vida o muerte para el hombre actual**

Con cada progreso de la técnica en las naciones colonialistas más poderosas, las guerras por las colonias como fuentes de materias primas y como mercados muy rentables se hicieron más y más terriblemente mortíferas y destructoras. En la Segunda Guerra Mundial, ese poder de destrucción llegó a ser tal, que los hombres se dieron cuenta de que la existencia misma de la humanidad estaba en verdadero peligro. Tanto, que se convirtió en cuestión de vida o muerte la creación de organizaciones internacionales que hagan

imposible la explosión de una nueva guerra general que podría acabar con la vida humana sobre la Tierra.

En los últimos decenios del siglo XIX y en los primeros del siglo XX fueron destruidos los últimos restos “legales” de esclavitud y de servidumbre, aunque ambas lacras humanas sobrevivieron en la práctica hasta hace pocos años; muchas nacionalidades oprimidas (Rumania, Bulgaria, Checoslovaquia, Polonia, etc.) consiguieron su liberación; y en muchas naciones el empuje de las masas hizo inscribir en sus leyes los principales derechos teóricos del hombre. Las luchas de liberación de los pueblos del llamado Tercer Mundo se han producido después de la Segunda Guerra Mundial. Hasta el punto de parecer que todo lleva a pensar que ha llegado, por fin, la hora de la verdadera liberación de los hombres de todas las formas de opresión física y espiritual.

Por desgracia, no es así: los nuevos avances técnicos, enormes, han puesto en manos de la clase dominante formas muy refinadas y eficaces de opresión. Aunque, por otro lado, esos mismos adelantos técnicos y los culturales en general han dejado muy atrás aquellos derechos humanos evidentes e inalienables de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos y de la Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano de la Asamblea Constituyente francesa.

A oídos de las masas, esos viejos derechos suenan ahora como palabras grandilocuentes y vacías. Hoy los hombres no sólo quieren ser libres: tener derecho a la vida, a la libertad y a la búsqueda de la felicidad; a la protección de las leyes. Además de los viejos derechos, exigen otros nuevos e importantes: derecho al trabajo; derecho a un salario remunerador; derecho a la seguridad social; derecho a la educación; derecho a la cultura; etcétera. Las masas oprimidas de los distintos pueblos de la Tierra luchan por esos derechos y por acabar con las guerras, el hambre y la discriminación racial, de clase o de sexo; quieren tomar en sus manos su propio destino, que es el destino de la humanidad.

Por eso, tras las terribles experiencias de la última guerra mundial, los pueblos que acabaron con el nazi-fascismo crearon la Organización de las Naciones Unidas (1945) para poner fin a las amenazas de una nueva guerra general y de todas las guerras, eliminando las causas que las engendran, y como baluarte de la paz.

Esa organización de naciones es el símbolo y el factor real de los progresos de los pueblos hacia la unidad de la sociedad humana. Pero las Naciones Unidas saben que las causas de las guerras son múltiples y que, por lo mismo, es necesario combatirlas de una manera especializada. Para eso se creó la Comisión de Derechos Humanos hace veinte años (1946) y se proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos dos años después (1948). Unos derechos aceptados -al menos de una manera teórica- por todos los gobiernos integrados en las Naciones Unidas y que están ahí como una invitación viva y consciente para que todos los hombres luchemos porque lleguen a ser, efectivamente, los derechos de toda la humanidad.